

Examinados por los Examinadores de
esta nuestra Corte que hayan obtenido
título de los del nuestro Consejo, lo que
no se ha de entender con los que no
le obtengan, haciendo se le acuda con los
salarios y derechos que hubiere de haver,
conforme a lo que se executare, y
ajustare, sin que se le falte en cosa
alguna; A cuyo fin dareis todas las
Ordenes y Providencias que se requie-
ran. Y mandamos asi mismo al
Citado D. Nadal Carchano que con este nu-
estro título lleve buenas muestras para
enseñar por ellas a sus discipulos, cuidan-
do de su aprovecham.^{to} y debida educacion.
Que asi es nuestra voluntad. Y no hagais
lo contrario pena de la nuestra merced
y de cincuenta mil mrs. para nues.